



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26261

Concepción del Uruguay, 10 de febrero de 2020.-

Visto:

Que ha finalizado el mandato conferido al suscripto mediante el dictado del Decreto N° 26.258 de fecha 10 de Febrero de 2020, para ejercer las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que habiéndose reintegrado a sus funciones de Presidente Municipal el Señor Martín Héctor Oliva, resulta procedente disponer en consecuencia.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Reintégrese a sus funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Dr. Martín Héctor Oliva, a partir de las 20,00 horas del día 10 de Febrero de 2020.

Art. 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archive.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno